



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/2014, en la modalidad de crédito extraordinario del vigente presupuesto del año 2014, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2014, que se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Altable, a 1 de agosto de 2014.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel Sánchez Carrizo